1010103012

2014 | 03 | 01 | 1-4-062

PRIMER TESTIMONIO.-

ESCRITURA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS Y ACLARACION DE MEDIDAS.-
OTORGAN LOS HEREDEROS DEL SEÑOR LUIS PERALTA LOPEZ.-
Y VIUDO DE LA SEÑORA MARIA CREMINDA PEDROS.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-
FECHA: 16 DE JULIO DEL 2014.-

COPIA

2014	13	08	01	P-4.962

PRIMERA PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE LUIS ENRIQUE PERALTA LOPEZ; A FAVOR DE LA CONYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA MARIA DEL CARMEN CRECENTI FERRUS.-

CUANTIA: INDETERMINADA

SEGUNDA PARTE: ACLARACION DE MEDIDAS; OTORGA LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN CRECENTI FERRUS.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles dieciséis de julio del año dos mil catorce, ante mí **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón, comparecen y declaran: la señora **MARIA DEL CARMEN CRECENTI FERRUS**, por sus propios y personales derechos, y como apoderada de su hija **MARIA ISABEL PERALTA CRECENTI**, según consta del poder general que se adjunta como documento habilitante de este contrato, por otra parte, el señor **JUAN CARLOS PERALTA CRECENTI**, por sus propios y personales derechos, y como apoderado especial de su hermano señor **CRISTHIAN JAVIER PERALTA MERO**, conforme se acredita con el poder especial que se adjunta como habilitante; y por otra parte, el señor **RAMON ENRIQUE PERALTA CRECENTI**, por sus propios y personales derechos, en lo sucesivo denominados

cónyuge sobreviviente y herederos respectivamente. Los comparecientes son mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse y contratar.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de las minutas, cuyo tenor literario es como sigue: **PRIMERA PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE LUIS ENRIQUE PERALTA LOPEZ; A FAVOR DE LA CONYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA MARIA DEL CARMEN CRECENTI FERRUS.- SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de Partición Extrajudicial, bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento del presente acto comparece la señora **MARIA DEL CARMEN CRECENTI FERRUS**, por sus propios y personales derechos, y como apoderada de su hija **MARIA ISABEL PERALTA CRECENTI**, según consta del poder general que se adjunta como documento habilitante de este contrato, por otra parte, el señor **JUAN CARLOS PERALTA CRECENTI**, por sus propios y personales derechos, y como apoderado especial de su hermano señor **CRISTHIAN JAVIER PERALTA MERO**, conforme se acredita con el poder especial que se adjunta como habilitante; y por otra parte, el señor **RAMON ENRIQUE PERALTA CRECENTI**, por sus propios y personales derechos, en lo sucesivo denominados cónyuge

subdividendo y herederos respectivamente. Los comparecientes son hábiles ante la ley para contraer derechos y obligaciones, a fin de celebrar el presente convenio de Partición, conforme sigue. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor **LUIS ENRIQUE PERALTA LOPEZ**, falleció el treinta y uno de Marzo del dos mil tres tal como se justifica con la copia certificada de la Partida de Defunción. En vida adquirió junto con su cónyuge el siguiente bien: Departamento número UNO, del Bloque "B", tipo vivienda de los multifamiliares B-M-dieciocho, ubicado en el sector denominado Malecón del cantón Manta, cuyos linderos y medidas son: POR EL NORTE: Patio interior y Bloque A; POR EL SUR: Área verde comunal y parqueadero; POR EL ESTE: Área verde comunal; POR EL OESTE: Departamento B-DOS, ARRIBA: Departamento B-TRES, ABAJO: Locales de la Junta Nacional de la Vivienda. Con una superficie de CIENTO DOS METROS DIECINUEVE DECIMETROS CUADRADOS. La propiedad ha sido adquirida por compra al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, de conformidad con la escritura celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta, con fecha diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve e inscrita el ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve. A su vez, la propiedad fue adquirida por compra al Ilustre Municipio de Manta, de conformidad con la escritura celebrada en la Notaria Tercera del canton Manta, el diecinueve de julio de mil novecientos setenta y siete e inscrita el veintiocho de julio de mil novecientos setenta y siete. **TERCERA: PARTICIÓN.-** El Art. 655 y el 656 del Código de Procedimiento Civil previenen: "Si todos los

partícipes tienen la libre administración de sus bienes y hacen por sí mismos la partición, esta será definitiva, y, en consecuencia, se la llevará a ejecución, sin necesidad de que la apruebe el juez, salvo las acciones que concede el Código Civil". "La partición extrajudicial, si versare sobre bienes raíces, se otorgará por escritura pública, la que, debidamente inscrita, servirá de título de propiedad". En orden a las normas antes invocadas, proceden a partirse extrajudicialmente, repudiando su cuota hereditaria los herederos comparecientes y adjudicándosele a la cónyuge sobreviviente señora **MARIA DEL CARMEN CRECENTI FERRUS** la totalidad del bien estipulado en la cláusula segunda de antecedentes. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes a la suscripción de este documento declaran que aceptan la presente escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, en los términos que se han señalado. Por mandato de ley se adjunta en este instrumento la delación tal como lo dispone el artículo 998 del Código Civil vigente, a efecto de descartar en su totalidad reclamos posteriores de terceros. **QUINTA: LA DE ESTILO.-** El señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades necesarias para la plena validez de este instrumento. Minuta firmada por el Señor Abogado José Kaviedes Mejía, Matrícula 2154 del Colegio de Abogados de Manabí. **SEGUNDA PARTE: ACLARACION DE MEDIDAS; OTORGA LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN CRECENTI FERRUS.- SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la siguiente Aclaración de Medidas, al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparece a la celebración de esta escritura de Aclaración de Medidas la señora MARIA DEL CARMEN CRECENTI FERRUS, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos; en adelante denominada simplemente "la aclarante". SEGUNDA: ANTECEDENTES E HISTORIA DE DOMINIO.- La señora MARIA DEL CARMEN CRECENTI FERRUS, por medio de este instrumento adquirió la propiedad que consiste en: Departamento número UNO, del Bloque "B", tipo vivienda de los multifamiliares B-M-dieciocho, ubicado en el sector denominado Malecón del cantón Manta, cuyos linderos y medidas son: POR EL NORTE: Patio interior y Bloque A; POR EL SUR: Área verde comunal y parqueadero; POR EL ESTE: Área verde comunal; POR EL OESTE: Departamento B-DOS; ARRIBA: Departamento B-TRES, ABAJO: Locales de la Junta Nacional de la Vivienda. Con una superficie de CIENTO DOS METROS DIECINUEVE DECIMETROS CUADRADOS. A su vez, la propiedad ha sido adquirida por compra al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, de conformidad con la escritura celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta, con fecha diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve e inscrita el ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve. A su vez, la propiedad fue adquirida por compra al Ilustre Municipio de Manta, de conformidad con la escritura celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el diecinueve de julio de mil novecientos setenta y siete e inscrita el veintiocho de julio de mil novecientos setenta y siete. TERCERA: OBJETO DE LA ACLARACIÓN.- Con los antecedentes que se han dejado

expuestos en la cláusula anterior la señora MARIA DEL CARMEN CRECENTI FERRUS, manifiesta que el motivo de esta escritura de aclaración es determinar las correctas medidas, linderos y superficie del terreno conforme consta del Certificado emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta que se adjunta como documento habilitante. De tal manera que los linderos, dimensiones y superficie total del departamento son los siguientes: **POR EL NORTE:** Lindera con Patio interior y Bloque A, en 3,10+1,5+4,3+1,6+4,00M; **POR EL SUR:** Lindera con área verde comunal y parqueadero, en 11,50M; **POR EL ESTE:** Lindera con área verde comunal, en 6,90M; **POR EL OESTE:** Lindera con Departamento B-DOS, en 6,80M; **ARRIBA:** Lindera con Departamento B-TRES, **ABAJO:** Lindera con locales de la Junta Ecuatoriana de la Vivienda (bodegas). Con una superficie de CIENTO DOS METROS DIECINUEVE DECIMETROS CUADRADOS (102,19M2). CUARTA: CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. QUINTA: ACEPTACION.- La compareciente declara que acepta los términos de la presente escritura por ser legal y convenir a sus intereses. SEXTA: LA DE ESTILO.- Agregue usted señora Notaria a la presente escritura las cláusulas de estilo que sean necesarias para la plena validez de esta escritura. Minuta firmada por el Señor Abogado José Kaviedes Mejía, Matricula 2154 del Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí las minutas que los comparecientes, la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, quedan constituidas en Escrituras Públicas

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Portoviejo
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 08 de marzo de 1979

Tomo: 1 Folio Inicial: 115 - Folio Final: 116

Número de Inscripción: 43 Número de Repertorio: 414

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de febrero de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa archivada en hipoteca sobre el departamento Uno del Bloque B tipo Vivienda de los Multifamiliares B-M- dieciocho el departamento tiene los siguientes linderos: Por el NORTE: Patio interior y bloque A por el SUR: Área verde comunal y Parqueadero; por el ESTE: Área verde comunal por el OESTE: Departamento B-dos: Arriba Departamento B- Tres; ABAJO: Locales de la Junta Nacional de la Vivienda, con una superficie total de: CIENTO DOS METROS DIECINUEVE DECIMETROS CUADRADOS. Con fecha 8 de Marzo de 1.979, tiene inscrito Mutuo Hipotecario-Patrimonio Familiar, autorizada el día 19 de Febrero de 1.979 ante el Notario Público Tercero del Cantón Señor César Cantos Pazmiño, a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Abril 24 de 1.996 bajo el NO. 596, autorizada el 18 de Abril de 1.996 ante la Abogada Mónica García Saltos Notaria Pública Cuarta del Cantón. Quedando Vigente el Patrimonio Familiar. actualmente dicho patrimonio se encuentra extinguido con fecha 30 de Mayo del 2.014 bajo el N° 102

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000027084	Crecenty Ferrus Maria Del Carmen	Casado	Manta
Comprador	13-00744800	Peralta Lopez Luis Enrique	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	732	28-jul-1977	1005	1008

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

33670

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 33670

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 15 de marzo de 2012*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Predio ubicado en el sector denominado Malecón en la Parroquia y Cantón Manta, el Departamento Número Uno del Bloque "B" tipo Vivienda de los Multifamiliares B-M-dieciocho el departamento tiene los siguientes linderos: POR EL NORTE: Patio interior y bloque A. POR EL SUR: Área verde comunal y Parqueadero; POR EL ESTE: Área verde comunal. POR EL OESTE: Departamento B-dos. ARRIBA. Departamento B- Tres. ABAJO: Locales de la Junta Nacional de la Vivienda, con una superficie total de: CIENTO DOS METROS DIECINUEVE DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: El predio antes descrito a la presente fecha se encuentra LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	732	28/07/1977	1.006
Compra Venta	Compraventa	43	08/03/1979	115

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 28 de julio de 1977

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.006 - Folio Final: 1.008
Número de Inscripción: 732 Número de Repertorio: 1.022
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de julio de 1977
- Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Dr. Rosendo Cañizares Moreno en sus calidad de Presidente y de Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal y el Sr. Arturo García Montero en su calidad de Agente de la Agencia del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, en la ciudad de Portoviejo. Dos cuerpos de terreno ubicado en el perímetro urbano de esta ciudad. Un cuerpo ubicado en el barrio Córdova, superficie total: Cuatro mil doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados. El otro cuerpo de terreno ubicado a un costado del Malecón contiguo a la Gasolinera de la Anglo. Superficie total de dos mil trescientos veinte metros cuadrados.

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:01:48 del viernes, 30 de mayo de 2014

A petición de: Juan Carlos Peralta

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza
1310137111-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0092841

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de PERALTA LOPEZ ENRIQUE. Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 29 de Mayo de 20 14

VALIDO PARA LA CLAVE
1010103012 B.E.V.BLOQUE"B" DPTO.1
Manta, veinte y nueve de Mayo del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CERTIFICACION

N. 0093-2132

A petición de los interesados la Dirección de Planeamiento Urbano certifica que revisada la documentación de una propiedad del Sr. ***PERALTA LOPEZ LUIS ENRIQUE***, ubicado en el Malecón en la Parroquia y Cantón Manta, clave catastral No. 1-01-01-03-012, que según Escritura Publica y Certificado del Registro de la Propiedad, fue inscrita el 08 de Marzo del 1979; tiene las siguientes medidas y linderos:

Norte: Patio interior y bloqueoA.
Sur: lindera con área verde comunal y parqueadero
Este: lindera con área verde comunal.
Oeste: lindera con departamento "B-2"
Arriba: lindera con departamento "B-3"
Abajo: lindera con Locales de la Junta Ecuatoriana de la Vivienda (bodegas)
Área total: 102,19 m2.

Medidas y linderos según inspección:

Norte: 3,10+1,5+4,3+1,6+4,00m. – lindera con patio interior y bloque "A"
Sur: 11,50m. – lindera con área verde comunal y parqueadero
Este: 6,90m. – lindera con área verde comunal.
Oeste: 6,80m. – lindera con departamento "B-2"
Arriba: lindera con departamento "B-3"
Abajo: lindera con Locales de la Junta Ecuatoriana de la Vivienda(bodegas)
Área total: 102,19 m2.

Manta, Junio 23 del 2014

Arq. Galo Alvarez G.
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL
CJOC

Se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y este la petición del interesado, después de haber realizado la inspección respectiva al sitio, por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificante del alcance o uso que se le de al presente documento.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0113394

No. Certificación: 113394

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 22279

Fecha: 30 de mayo de 2014

El suscrito Director de Avaluos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-01-01-03-012

Ubicado en: B.E.V BLOQUE"B" DPTO.1

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	*102,19*	*M2*
Área Comunal:	*103,5100*	*M2*
Área Terreno:	*116,8100*	*M2*

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
	PERALTA LOPEZ ENRIQUE
1303026743	*MARIA DEL CARMEN CRECENTI FERRUS*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	40883,50
CONSTRUCCIÓN:	34889,80
	75773,30

Son: SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013 conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 – 2015"

Abg. Diana Cedeño Huperti

Director de Avaluos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 30/05/2014 16.43:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0065202

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION. perteneciente a PERALTA LOPEZ ENRIQUE / MARIA DEL CARMEN CRECENTI FERRUS. B.E.V BLOQUE "B" DPTO. 1. ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE. cuyo $75773.30 SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES 30/100 DOLARES ascienden a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE PARTICION EXTRAJUDICIAL.

JMOREIRA

Manta, 24 de JUNIO del 2014

Director Financiero Municipal

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: 102

RUC: 1390020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 13
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0010332

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1300106743001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: MARIA DEL CARMEN CRECENTIA
DIRECCIÓN : B.E.V. BLOQUE B" DPTO. 1

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 315113
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA A
FECHA DE PAGO: 30/05/2014 11:38:14

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

ÁREA DE SELLO

VALIDO HASTA: jueves, 28 de agosto de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

JUDICIAL

A6

ORDINARIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA

R. del E.
DEMARCACION HIDROGRAFICA DE MANABI.- SECRETARIA DEL AGUA "SENAGUA".

CITACION A USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS DE UN CANAL DEL RIO PORTOVIEJO, UBICADO EN EL SITIO HIGUERON, DE LA PARROQUIA PICOAZA, CANTON PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABI, PARA FINES DE USO DE RIEGO AGRICOLA.

EXTRACTO

ACTOR.- ANGEL MANUEL BRIONES VERGARA.
DOMICILIO LEGAL.- NOTIFICACIONES.- PUERTAS DEL CENTRO ZONAL PORTOVIEJO "SENAGUA", UBICADO EN EL KM. 1 DE LA VÍA SANTA ANA, FRENTE AL RESTAURANTE LOS JARDINES DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO.
DEMANDADOS.- Presuntos y Desconocidos usuarios de las aguas de un canal de riego.
OBJETO DE LA SOLICITUD.- Concesión de aprovechamiento de las aguas de un canal del Rio Portoviejo, ubicado en el Sitio Higueron, de la Parroquia Picoaza, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabi, para fines de uso de riego agricola.
PROCESO No. 571-2014-C.-
SECRETARIA DEL AGUA "SENAGUA" CENTRO ZONAL PORTOVIEJO.- PORTOVIEJO, 14 DE ENERO DEL 2014, A LAS 11H00.- Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Lider del Centro Zonal Portoviejo "SENAGUA" (Encargada), como consta del memorando número SENAGUA-DAF-TH-2013-3281-M, de fecha, Portoviejo, 23 de diciembre del 2013, suscrito por el abogado Horacio Alejandro Vera Veliz, Lider de Talento Humano de la Demarcación Hidrográfica de Manabi, que se agrega al proceso como documento justificativo.- Agréguese al proceso una copia a color de la cédula de identidad y certificado de votación del señor Angel Manuel Briones Vergara, una copia del certificado de solvencia otorgado por el Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo de propiedad del actor, un croquis de la zona de captación de la toma de agua, el acta de juramento que ha rendido en la institución y la solicitud del formulario único nacional de solicitudes de autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua (concesión de agua) de un canal del Rio Portoviejo, para uso de riego agricola, ubicado en el Sitio Higueron, Parroquia Picoaza, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabi, presentado por el señor Angel Manuel Briones Vergara, es clara, completa, y reúne los requisitos de ley, por lo que se le acepta a trámite.- En consecuencia se dispone: 1.- A los usuarios presuntos y desconocidos, citese por la prensa de conformidad con el Art. 87, literal a) de la Codificación de la Ley de Aguas, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la provincia de Manabi, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y este acto se designará perito para que realice el informe técnico de lo solicitado. 4.- De la documentación que se adjunta se legitima la comparecencia del actor; y, 5.- Tómese en cuenta para las notificaciones que le corresponda, las puertas de la institución, esto es en el Centro Zonal Portoviejo "SENAGUA", ubicado en el Km. 1, de la vía a Santa Ana, frente al restaurante Los Jardines de la ciudad de Portoviejo, y que para este efecto lo tiene señalado. CITESE Y NOTIFIQUESE.- f) Ing. Celi Patricia Mendoza Garcia, Lider del Centro Zonal Portoviejo "SENAGUA" (Encargada), f) Abg. Mario Morales Andrade, Secretario del Centro Zonal Portoviejo "SENAGUA".
Lo certifico (Hay un sello).-
Lo que comunico al público para los fines de ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar domicilio dentro del respectivo perímetro legal de la institución, ubicada en el Km. 1, de la Vía Santa Ana, frente al restaurante Los Jardines, de la Ciudad de Portoviejo, o señalar casillero judicial de un Abogado para notificaciones posteriores en la Honorable Corte Provincial de Justicia de la Ciudad de Portoviejo.

Ab. Mario V. Morales Andrade
SECRETARIO ASESOR

P/ 38974

EXTRACTO DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS

ABOGADO: JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA-MANABÍ.- Cumplo en poner en conocimiento del público por los efectos de la DELACION, que en la dependencia a mi cargo, se ha presentado un contrato de partición voluntaria convencional o extrajudicial de bienes sucesorios de los bienes dejados por el señor quien en vida fue LUIS ENRIQUE PERALTA LOPEZ, quien adquirió: Departamento número UNO, del Bloque "B", tipo vivienda de los multifamiliares B-M-dieciocho, ubicado en el sector denominado Malecón del cantón Manta, provincia de Manabi, cuyos linderos son: POR EL NORTE: Patio interior y Bloque A; POR EL SUR: Area verde comunal y parqueadero; POR EL ESTE: Area verde comunal; POR EL OESTE: Departamento B-DOS; ARRIBA: Departamento B-TRES; ABAJO: Locales de la Junta Nacional de la Vivienda. Con una superficie de CIENTO DOS METROS DIECINUEVE DECIMETROS CUADRADOS. Por lo que en aplicación a lo dispuesto en el articulo 997 y 998 del codigo civil y en concordancia con el articulo 82 del Código de Procedimiento Civil procedo a dar a conocer al público en general la partición voluntaria convencional o extrajudicial de los bienes del causante LUIS ENRIQUE PERALTA LOPEZ y al llamamiento de la ley a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos. Esta publicación se la hace cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa partible, para que no obstaculice legalmente el trámite y hayan cumplido con el pago de los impuestos y formalidades de ley. Manta, 24 de Junio del 2014.

REPUBLICA DEL ECUADO
SUPERINTENDENCIA DE COMP

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DO COMPAÑIA TURISMO Y AVENTURAS ANDINOCO LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CANTÓN PORTOVIE DE MANABÍ, A LA CIUDAD DE AMBATO, CAN PROVINCIA DE TUNGURAHUA Y REFORMA DE ES

1.- ANTECEDENTES.- La compañía **TURISMO ANDINOCONDOR S.A.** se constituyo mediante escritura ante el Notario Público Primero del cantón Pajan, el de aprobada mediante Resolución No.0134 del 02 de marzo del el Registro Mercantil del canton Portoviejo, el 10 de marzo

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública domicilio de la compañía **TURISMO Y AVENTURAS ANDI** de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de M de Ambato, cantón Ambato, provincia de Tungurahua y ref fue otorgada ante el Notario Público de la Notaría Primera de 13 de marzo del 2014. Ha sido aprobada por la Intendencia Portoviejo, mediante Resolución No.SC.IRP.2014.321 del 13 JUN 2014

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escrit mencionada el señor DANIEL FABIAN SUAREZ PAREDE Gerente General y Representante Legal de la compañía se lo, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana y canton Pelileo.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y La Superintendencia de Compañías mediante Resolucion JUN 2014 aprobó el cambio de domicilio de la compa **AVENTURAS ANDINOCONDOR S.A.** de la ciudad de P Portoviejo, provincia de Manabí, a la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua y reforma del estatuto y ordenó extracto de la referida escritura pública por tres ocasiones tos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la L y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripci

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimi co el cambio de domicilio de la compañía **TURISMO ANDINOCONDOR S.A.** de la ciudad de Portoviejo, c provincia de Manabí, a la ciudad de Ambato, cantón Amb Tungurahua y reforma del estatuto, a fin de que quienes se c cho a oponerse a su inscripción puedan presentar su pedido Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro contados desde la fecha de la última publicación de este ex pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada inscripción de la referida escritura pública de la indicada cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto siguiente: **ARTICULO 2.- DE LA NACIONALIDAD Y DO COMPAÑIA TURISMO Y AVENTURAS ANDINOCONDOR** nalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Ambato Tungurahua, sin embargo podrá establecer sucursales, agen

JUDICIAL

ORDINARIOS

EXTRACTO
DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS

ABOGADO: JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA-MANABÍ.- Cumplo en poner en conocimiento del público por los efectos de la DELACION, que en la dependencia a mi cargo, se ha presentado un contrato de partición voluntaria convencional o extrajudicial de bienes sucesorios de los bienes dejados por el señor quien en vida fue LUIS ENRIQUE PERALTA LOPEZ, quien adquirió: Departamento número UNO, del Bloque "B", tipo vivienda de los multifamiliares B-M-dieciocho; ubicado en el sector denominado Malecón del cantón Manta, provincia de Manabí, cuyos linderos son: POR EL NORTE: Patio interior y Bloque A; POR EL SUR: Área verde comunal y parqueadero; POR EL ESTE: Área verde comunal; POR EL OESTE: Departamento B-DOS; ARRIBA: Departamento B-TRES, ABAJO: Locales de la Junta Nacional de la Vivienda. Con una superficie de CIENTO DOS METROS DIECINUEVE DECIMETROS CUADRADOS. Por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 997 y 998 del código civil y en concordancia con el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil procedo a dar a conocer al público en general la partición voluntaria convencional o extrajudicial de los bienes del causante LUIS ENRIQUE PERALTA LOPEZ y al llamamiento de la ley a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos. Esta publicación se la hace cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa partible, para que no obstaculice legalmente el trámite y hayan cumplido con el pago de los impuestos y formalidades de ley.
Manta, 24 de Junio del 2014.

ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

P /18613

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO CUARTO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

CITACION JUDICIAL

A la señora MARIA ALEXANDRA DELGADO MERO se le hace saber que en este Juzgado Cuarto Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, por sorteo de ley le ha tocado el conocimiento de la demanda de Divorcio en su contra, cuyo Extracto de demanda, junto al Auto recaído en ella es del siguiente tenor.
ACTOR: RAMON ONESIMO PARRALES ANCHUNDIA
DEMANDADO: MARIA ALEXANDRA DELGADO MERO
DEFENSOR DEL ACTOR: AB. MARCIA SANTANA
VIA VERBAL SUMARIA
CUANTIA: INDETERMINADA
CAUSA. Nº 2014-625
OBJETO DE LA DEMANDA: Que en sentencia se declare disuelto el vínculo Matrimonial que lo mantiene unido a la demandada, fundamentando su demanda en lo dispuesto en el Art. 110, numeral 11va, inciso segundo del Código Civil Codificado
JUEZ DE LA CAUSA Y AUTO RECAIDO EN ELLA: Ab. Yimmy G. Zamorano Cazares, Juez Titular del Juzgado Cuarto Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manaci, quien en Auto de fecha martes 17 de junio de 2014; admite la demanda al trámite, y, ordena que se cite a la demandada señor MARIA ALEXANDRA DELGADO MERO por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Manta así como en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la ciudad de Portoviejo por ser Capital de provincia de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 de la codificación del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Art. 119 del Código Civil, por cuanto el actor manifiesta bajo Juramento que desconoce su domicilio actual, se le advierte la obligación que tiene de comparecer a Juicio señalando domicilio legal para posteriores notificaciones en un Casillero Judicial de un Profesional en Derecho en esta ciudad de Manta; y, que en caso de no comparecer veinte días posteriores a la tercera y última publicación podrá ser considerado o declarado rebelde continuando con el trámite de la causa. Lo que se comunica a usted es para los fines de Ley.
Manta, 19 de junio del 2014

ABG. NERI RAMON CANO
SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADJUNTO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

P/18612

P.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA

R. del E.
DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE MANABÍ.-
SECRETARIA DEL AGUA, "SENAGUA".
CITACIÓN A USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS DE DOS POZOS, UBICADOS EN EL SITIO PAJARITO DE LA PARROQUIA Y CANTÓN OLMEDO, PROVINCIA DE MANABÍ, PARA FINES DE USO DOMÉSTICO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE MANABI
Extracto Judicial.

REHABILITACION DE INSOLVENCIA

Al público en general se le hace saber, que dentro del juicio de Rehabilitación de Insolvencia N. 057 2014, que sigue el señor JACOB ALFREDO VERA PALACIOS, se ha dispuesto lo siguiente.
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI
Manta, 23 de junio de 2014

Abg. Jaime E. Sánchez Valencia
Secretario del Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí

P/18615

ANULACIÓN

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL EL CARMEN

CHEQUE EXTRAVIADO

Se comunica al público que se va a proceder a anular un cheque EXTRAVIADO EN BLANCO 214 del Banco Nacional de Fomento de la cuenta Nº 0540035126 del señor ARTURO INTRIAGO MARCILLO
Por haberse extraviado. La persona que se crea con derechos deberá presentar su reclamo, después de la última publicación.

P/ 39054

CLASIFICADOS

IMPOTENCIA

- DIFICULTADES SEXUALES CON SU PAREJA
- PERDIDA DEL APETITO SEXUAL
- DIABETICO - HIPERTENSO
- EYACULACIÓN PRECOZ
- POCA ERECCIÓN
- NO IMPORTA LA EDAD, CHEQUEO MEDICO – PREVIA CITA

Usted Logrará erecciones de una hora de duración

MEDICO ESPECIALIZADO EN TEL.: AVIV ISRAEL
MANTA CEL.: 0985978116 – QUITO 022431-085

P/18614

EXTRAVIO DE PLACA

Se comunica al público el extravío de la placa No. HX417F, de vehículo clase MOTOCICLETA, marca SHINERAY, color ROJO, modelo XY200GY-61, motor 163FMLEA084218, chasis LXYJCML00E0532949.
Con el antecedente expuesto acudo ante la autoridad para hacerle conocer este particular para que disponga las medidas pertinentes y con ello dejar deslindada la responsabilidad de RICHARD JOSE SANCHEZ ZAMBRANO en cualquier uso dolo-

domicilio de la compañía TURISMO Y AVENTURAS ANDINOCONDOR S.A. de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí, a la ciudad de Ambato, cantón Ambato, provincia de Tungurahua y reforma del estatuto, fue otorgada ante el Notario Público de la Notaría Primera del cantón Pajan, el 13 de marzo del 2014. Ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No.SC.IRP.2014.321 del 13 JUN 2014

3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor DANIEL FABIAN SUAREZ PAREDES, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, según nombramiento, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el cantón Pelileo.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.321 de 13 JUN 2014 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **TURISMO Y AVENTURAS ANDINOCONDOR S.A.** de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí, a la ciudad de Ambato, cantón Ambato, provincia de Tungurahua y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **TURISMO Y AVENTURAS ANDINOCONDOR S.A.** de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí, a la ciudad de Ambato, cantón Ambato, provincia de Tungurahua y reforma del estatuto, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTICULO 2.- DE LA NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA COMPAÑIA TURISMO Y AVENTURAS ANDINOCONDOR S.A.** de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, sin embargo podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en otros lugares del territorio nacional y del extranjero.

Portoviejo, a 13 JUN 2014

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

P/ 39020

---

terceros y no causará daño alguno a vecinos del lugar y que no conoce domicilios de otros posibles usuarios de las aguas captada desde el Estuario del Río Chone Carrizal a través de canal. Comparezca cualquier día y hora hábil ante el señor Responsable Técnico del Centro de Atención al Ciudadano Chone a reconocer bajo juramento la afirmación o negación al respecto hecha por el. 4.-Oportunamente se designará Perito para que realice el estudio técnico de la solicitud. 5.- Téngase en cuenta para las notificaciones que le corresponden en la sucesivo, se las haga al solicitante, como domicilio legal en la puerta de la Unidad Jurídica del Centro de Atención al Ciudadano Chone señalado para el efecto. Actúa el Abg. Líder Zambrano Mero, como Secretario Judicial designado para estos procedimientos.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. Ing. Milton Mendoza Barberán, Responsable Técnico del Centro de Atención al Ciudadano Chone-SENAGUA.

Lo que comunico al público para los fines de ley consiguientes; previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar domicilio dentro del respectivo perímetro legal del Centro de Atención al Ciudadano Chone "SENAGUA", ubicada en las calles Avenida Amazonas y Manuel de Jesús Alvarez de la ciudad de Chone, o señalar casillero judicial de un Abogado para notificaciones posteriores.

Ab. Líder Zambrano Mero.
SECRETARIO JUDICIAL
CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO CHONE

P0416

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA

R. del E.
DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE MANABÍ.- SECRETARIA DEL AGUA. "SENAGUA".

CITACIÓN A USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS DE UN CANAL DE RIEGO, UBICADO EN LA PARROQUIA PICOAZÁ, CANTON PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ, PARA FINES DE USO DE RIEGO AGRÍCOLA.

EXTRACTO

ACTOR: EDISON RAMÓN VINCES VELEZ.
DOMICILIO LEGAL DEL ACTOR.- PUERTAS DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PORTOVIEJO "SENAGUA" UBICADO EN LAS CALLES CÓRDOVA Y AMÉRICA DIAGONAL A LA IGLESIA PIO IX, DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO.
DEMANDADOS: Presuntos y Desconocidos usuarios de las aguas de un canal de tierra.
OBJETO DE LA SOLICITUD.- Concesión de aprovechamiento de las aguas de un canal de riego, ubicado en la Parroquia Picoazá, Cantón Portoviejo, Provincia de

legal que señala el actor, para recibir las notificaciones que le correspondan, esto es: en la puerta de la Institución, ubicada en las calles Córdova y América diagonal a la iglesia Pio IX de la ciudad de Portoviejo, y que para este efecto lo tiene señalado. CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.- f) Ing. Wilber Humberto Zambrano Mendoza, Responsable Técnico del Centro de Atención al Ciudadano - Portoviejo "SENAGUA" (Encargado). f) Abg. Alejandro Fayio Aguayo Joza, Secretario Ad-Hoc del Centro de Atención al Ciudadano - Portoviejo "SENAGUA". Lo certifico (Hay un sello).

Lo que comunico al público para los fines de ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen que señalar domicilio dentro del respectivo perímetro legal de la Institución, ubicada en las calles Córdova y América diagonal a la iglesia Pio IX, de la Ciudad de Portoviejo, o señalar casillero judicial de un Abogado para notificaciones posteriores, en la Honorable Corte Provincial de Justicia de la Ciudad de Portoviejo.

Ab. Alejandro F. Aguayo Joza
SECRETARIO ASESOR

P/ 39026

EXTRACTO DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS

ABOGADO: JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA-MANABÍ. Cumplo en poner en conocimiento del público, por los efectos de la DELACIÓN, que en la dependencia a mi cargo, se ha presentado un contrato de partición voluntaria convencional o extrajudicial de bienes sucesorios de los bienes dejados por el señor quien en vida fue LUIS ENRIQUE PERALTA LOPEZ, quien adquirió: Departamento número UNO, del Bloque "B", tipo vivienda de los multifamiliares B-M-dieciocho, ubicado en el sector denominado Malecón del cantón Manta, provincia de Manabí, cuyos linderos son: POR EL NORTE: Patio interior y Bloque A; POR EL SUR: Área verde comunal y parqueadero; POR EL ESTE: Área

PEDRO EBARISTO GOMEZ RODRIGUEZ, es claro y reúne todos los requisitos del Art. 07 del Código de Procedimiento Civil, por lanto su la acepto a tramite legal correspondiente en JUICIO VERBAL SUMARIO de conformidad con el Art. 829 y siguientes del cuerpo legal antes invocado. En mérito a la afirmación y juramento realizado por el actor, de que ha sido imposible determinar la individualidad o residencia de la demandada, acorde a lo que prevé el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y Art. 119 del Código Civil, cítese a la señora ALEXANDRA RAQUEL HERNANDEZ PAZ, por la prensa, mediante tres publicaciones a realizarse en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Santo Domingo y en uno de la ciudad de Pedernales, Provincia de Manabí (lugar del matrimonio), mediando entre uno y otro mínimo ocho días término. Requiérase a la demanda la obligación que tiene de señalar su domicilio judicial en esta ciudad y dentro de este Distrito Judicial, en caso de no hacerlo la causa seguirá en rebeldía. Por Secretaría elabórese el extracto correspondiente. La designación y posesión de la Curadora Ad-Litem insinuada, se le realizara una vez que la demandada sea debidamente citada.- Agréguese a los autos la documentación acompañada, téngase en cuenta la cuenta, la casilla judicial, dirección electrónica para recibir sus notificaciones y la autorización conferida a la abogada defensora. Actúe en la presente causa Abg. Ligia Elena Bajaña, en calidad de Secretaria de este Despacho, mediante acción de personal 513-CJ-DP23- TH de fecha 20 de mayo del 2014.- CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.- f).- DR. JORGE LUIS FREIRE FERRO, JUEZ. f) DR. JORGE LUIS FREIRE, JUEZ.- Requiérase el demandado que tiene la obligación de señalar casilla judicial, correo electrónico para que reciba las futuras notificaciones dentro de esta ciudad y en el perímetro de esta Unidad Judicial. (08-06-2014). AB. LIGIA BAJAÑA MEDINA
SECRETARIA ENCARGADA
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SANTO DOMINGO
Hay firma y sello

P-197653/IMF

VISITE NUESTRA PAGINA WEB
www.lahora.com.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 01 Pág. 193 Acta 193

En MANTA, provincia de MANABI, hoy día UNO de ABRIL del dos mil TRES. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LUIS EURIPIDES PERALTA LOPEZ

Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: CUARENTA Y SIETE años

Nombres y Apellidos del padre: CELSO PERALTA

Nombres y Apellidos de la madre: MARIA LOPEZ

Lugar del fallecimiento: MANTA Fecha: TREINTA UNO de MARZO del dos mil TRES. El Cónyuge sobreviviente se llama: MARIA DEL CARMEN CRESCENTE

Causa de la muerte: ILEO OBSTRUCTIVO. DR. JAVIER TIGAL

Solicitó esta inscripción: TAMARA ROCIO PONCE ALCIVAR con Cédula de Identidad Nº 130229257-9 domiciliado en MANTA

OBSERVACIONES:

CEDULA DEL FALLECIDO Nº 130027448-0

Luis A. Cantos Cedeño
Jefe Cantonal del Registro Civil - Manta

FIRMAS:

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 5680034 USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI.	MATRI.	DEFU.

203 1 193 193

29 NOV 2017

REGISTRO CIVIL

Cantón Manta

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZON SOCIAL, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	RUC O PASAPORTE	No. DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	No. DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	No. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O No. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
Manta - Ecuador	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Manta - Ecuador	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Manta - Ecuador	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Manta - Ecuador	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
RESTO DE INMUEBLES				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
RESTO DE VEHÍCULOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

OTROS				
MENAJE DE HOGAR				
JOYAS				
SEMOVIENTES/GANADO	No. DE CABEZAS			
OBRAS DE ARTE				
DINERO EN EFECTIVO				
OTROS NO ESPECIFICADOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD EMISORA	RUC	No. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

	614		624		634		644		654		664		
	615		625		635		645		655		665		
	616		626		636		646		656		666		
	617		627		637		647		657		667		

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES 638 648 668

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

TOTAL BIENES Suma de los 601 a 668 669

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 599 + 399 + 499 + 499 + 399 + 699 699 3.374,12

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

	RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		No. RUC		No. COMPROBANTE		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA		VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
		711		721		731		741		751		
		712		722		732		742		752		
		713		723		733		743		753		
		714		724		734		744		754		
		715		725		735		745		755		
		716		726		736		746		756		
		717		727		737		747		757		
		718		728		738		748		758		

RESTO DE GASTOS 739 759

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

Suma (Suma de 701 a 759) 799

800 GASTOS DE FUNERALES

	RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		No. RUC		No. COMPROBANTE		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA		VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
		811		821		831		841		851		
		812		822		832		842		852		
		813		823		833		843		853		
		814		824		834		844		854		
		815		825		835		845		855		
		816		826		836		846		856		
		817		827		837		847		857		
		818		828		838		848		858		

RESTO DE GASTOS 839 859

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

Suma (Suma de 801 a 859) 899

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

	CÓDIGO DEL TRIBUTO		PERIODO FISCAL MES		PERIODO FISCAL AÑO		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA		VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
		911		921		931		941		951		
		912		922		932		942		952		
		913		923		933		943		953		
		914		924		934		944		954		

RESTO DE TRIBUTOS 935 955

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

Suma (Suma de 911 a 955) 994

DEUDAS HEREDITARIAS

	CÓDIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA		VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
		916			926		936		946	
		917			927		937		947	
		918			928		938		948	

RESTO DE DEUDAS 929 939 949

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

Suma (Suma de 916 a 949) 995

SUMA TOTAL (994 + 995) 996

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 999 + 996 997

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES 998

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998 999 3.374,12

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones legales consecuentes, por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tome como OCULTAMIENTO DE ACERVO

SRI

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: Ramón Peralta Barriga C.I. No. [illegible]

ANALISTA TÉCNICO SRI

DOY FE: Que las precedentes fotocopias en 04 fojas útiles, son iguales a sus originales. Nueva 18 OCT 2005 Juicio 23/2003

Dr. Simón [illegible]
NOTARIO CUARTO
[illegible]

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 0 0037819

CULARIO 108
RESOLUCION Nº 0604

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

101 MES	102 AÑO
04	

200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE		202	RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			203	CIUDAD
1300400291-2			[illegible]				[illegible]
PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NUMERO	207	INTERSECCION	208 TELEFONO
TARQUI		AV. [illegible] CALLE 106		128		TRAS [illegible]	[illegible]

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR o APODERADO)

CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			211	CIUDAD
1302026794-2			[illegible]				[illegible]
PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NUMERO	215	INTERSECCION	216 TELEFONO
TARQUI		AV. [illegible] CALLE 106		128		TRAS [illegible]	[illegible]

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION

RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (CAUSANTE)		219	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DEL CAUSANTE				
1300794480-0			[illegible]				
ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	[illegible]	223
CASADO		4		--			
FECHA DE FALLECIMIENTO	DIA	MES / AÑO	225	FECHA DE DEFUNCION PRESUNTA			226
27	12	[illegible]		--			
RUC (SUCESION INDIVISA)			228	DECLARACION SUCESION INDIVISA			
--				--			

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (DONANTE)		231	RAZON SOCIAL DEL DONANTE O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			232	CIUDAD
--			--				--
PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NUMERO	236	INTERSECCION	237 TELEFONO
--		--		--		--	--
ESTADO CIVIL		239 No. DONATARIOS		240 No. DONANTES		241	No.
--		--		--			--
FECHA DE ESCRITURA	DIA	MES / AÑO	243	DESCRIPCION DEL ACTO		244	CANTON
--				--			--

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCION		AUMENTO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA HERENCIA
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	--	321	--	331	--
BIENES INMUEBLES	312		322		332	
VEHICULOS	313		323		333	
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324		334	
DINERO EN EFECTIVO			325		335	
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CONEXAS	314		326		336	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315		327		337	
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328		338	
				SUBTOTAL	390	

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO		MONTO A DEDUCIR
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	1891	421	
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	1159	422	
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE IMPUESTO A LA RENTA)	413	--	423	
DEUDAS HIPOTECARIAS Y GASTOS DE SUCESION (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES CON PERSONAS NATURALES)	414	--	424	
DERECHOS DE ALBACEA	415	--	425	
401 ALBACEA			490	

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO	497	
DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD	498	

500 CALCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCENTAJE FIJADO	501	
DEDUCCION LEGAL POR TARIFA PROGRESIVA	502	
BASE IMPONIBLE	503	
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	590	

500 VALORES A PAGAR/FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO	901	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	902	
INTERES POR MORA	903	
MULTAS	904	
TOTAL A PAGAR	999	

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (artículo 97 de la LRTI)

FIRMA CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE BANCARIO, ETC. (INDICAR OTRAS FORMAS DE PAGO)	905	US $		
MEDIANTE NOTAS DE CREDITO	907	US $	DETALLE DE NOTAS DE CREDITO	
	910	NC No.	912 NC No.	914
US $	911	US $	913 US $	915 US $

SELLO Y FECHA DEL INSTITUTO

(COPIA 1) DISTRIBUCION AUTORIZADA PARA LA RECAUDACION
CAPEL S.A. R.U.C. 0190001-61/2001 - RESOLUCION 251-27-03-02

SELLADHESIVO

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZÓN SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	NÚM. DE PASAPORTE	103	No. DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	104	No. DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
[illegible]		[illegible]				

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	No. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
	201	221	231	241
			Suma	292

300 INMUEBLES

DOMICILIO, LOCALIDAD Y PAÍS		CLAVE CATASTRAL O No. POLIZA	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
[illegible] Ecuador	311	[illegible]	321	331	341
[illegible] Ecuador	312	[illegible]	322	332	342
[illegible] Ecuador	313	[illegible]	323	333	343
[illegible] Ecuador	314	[illegible]	324	334	344
	315		325	335	345
	316		326	336	346
	317		327	337	347
	318		328	338	348
RESTO DE INMUEBLES			329	Suma (Suma de 331 a 338)	349

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en adjunto al impreso, conforme lo indicado en la página oficial del SRI. Suma (Suma de 341 a 349) 359

400 MUEBLES

VEHÍCULOS

TIPO		PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
	411		421	431	441
	412		422	432	442
	413		423	433	443
	414		424	434	444
	415		425	435	445
	416		426	436	446
	417		427	437	447
	418		428	438	448
RESTO DE VEHÍCULOS			429	Suma (Suma de 431 a 438)	449

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en adjunto al impreso, conforme lo indicado en la página oficial del SRI. Suma (Suma de 441 a 449) 459

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		462	472	482
SEMOVIENTES/GANADO	463 No. DE CABEZAS	463	473	483
OBRAS DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	466 DESCRIPCIÓN	466	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		467	Suma (Suma de 471 a 476)	487

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en adjunto al impreso, conforme lo indicado en la página oficial del SRI. Suma (Suma de 461 a 487) 489

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
	511	521	531	541	551
	512	522	532	542	552
	513	523	533	543	553
	514	524	534	544	554
	515	525	535	545	555
	516	526	536	546	556
	517	527	537	547	557
	518	528	538	548	558
	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS			549		569

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en adjunto al impreso, conforme lo indicado en la página oficial del SRI. Suma (Suma de 551 a 569) 579

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD EMISORA	RUC	No. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
[illegible]	[illegible]	601	611	621	631	641

		614		624		634		644		654		664			
		615		625		635		645		655		665			
		616		626		636		646		656		666			
		617		627		637		647		657		667			
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES						638		648				668			
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI											Suma (Suma de 601 a 668)	698			

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 499 + 599 + 699	699	327,112

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

	RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		No. RUC		No. COMPROBANTE		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA		VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
701		711		721		731		741		751		
702		712		722		732		742		752		
703		713		723		733		743		753		
704		714		724		734		744		754		
705		715		725		735		745		755		
706		716		726		736		746		756		
707		717		727		737		747		757		
708		718		728		738		748		758		
RESTO DE GASTOS						739				759		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI									Suma (Suma de 701 a 759)	799		

800 GASTOS DE FUNERALES

	RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		No. RUC		No. COMPROBANTE		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA		VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
801		811		821		831		841		851		
802		812		822		832		842		852		
803		813		823		833		843		853		
804		814		824		834		844		854		
805		815		825		835		845		855		
806		816		826		836		846		856		
807		817		827		837		847		857		
808		818		828		838		848		858		
RESTO DE GASTOS						839				859		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI										898		
									SUBTOTAL 799 + 898	899		

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

	CÓDIGO DEL TRIBUTO		PERIODO FISCAL MES		PERIODO FISCAL AÑO		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA		VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
901		911		921		931		941		951		
902		912		922		932		942		952		
903		913		923		933		943		953		
904		914		924		934		944		954		
RESTO DE TRIBUTOS						935				955		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI									Suma (Suma de 901 a 954)	994		

DEUDAS HEREDITARIAS

	CÓDIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA		VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
916		916		926		936		946		
917		917		927		937		947		
918		918		928		938		948		
RESTO DE DEUDAS				929				949		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI							Suma (Suma de 916 a 949)	995		
								996		

TOTAL DEDUCIBLES		
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899 + 996	997	
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	998	
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997 - 998	999	327,112

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: Juan Parodi C.I. No. 1308204126

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes, por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecentamiento patrimonial, que se lo hará como OCULTAMIENTO DE ACERVO

UNIDAD DE SUCESIONES
ANALISTA DE SUCESIONES SRI
MANABI

Agosto 25/2009

DOY FE: Que las precedentes reproducciones xerocopiadas en 01 fojas útiles, cuyos reversos son iguales a sus originales. Manta, 18 OCT 2005

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 0 0037850

FORMULARIO 108
RESOLUCION Nº 0604

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

DOU IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

101 MES | 102 AÑO | 103 NO. FORMULARIO QUE SE REEMPLAZA

0 IDENTIFICACION DE LAS PARTES

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 NUM. CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE | 202 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS | 203 CIUDAD

PARROQUIA | 205 CALLE PRINCIPAL | 206 NUMERO | 207 APARTAMENTO | 208 TELEFONO

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR o APODERADO)

209 CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE | 210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS | 211 CIUDAD

PARROQUIA | 212 CALLE PRINCIPAL | 214 NUMERO | 215 APARTAMENTO | 216 TELEFONO

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION

217 NUM. CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE CAUSANTE | 218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CAUSANTE

ESTADO CIVIL | 220 No. HEREDEROS | 221 No. LEGATARIOS | 222 CONYUGE | 223 No. | 224 CIUDAD

FECHA DE FALLECIMIENTO | 225 DIA | 226 MES | 227 AÑO | 228 FECHA DE INICIO ARRENDAMIENTO DEL TESTAMENTO | 229 DIA | 230 MES | 231 AÑO | 232 CANTON

NO. SUCESION INDIVISA | 234 DIRECCION DEL ASIENTO DEL INMUEBLE

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

NO. CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE DONANTE | 301 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DONANTE | 302 CIUDAD

PARROQUIA | 234 CALLE PRINCIPAL | 235 NUMERO | 236 APARTAMENTO | 237 TELEFONO

ESTADO CIVIL | 239 No. DONATARIOS | 240 No. EXONERADOS | 241 No. | 242 CIUDAD

FECHA DE ESCRITURA | 243 DIA | 244 MES | 245 AÑO | 246 CANTON NOTARIA | 247 CANTON

INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCION		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA DONACION
INMUEBLES	311		321	331
			322 SALDO COMERCIAL TOTAL	
MUEBLES	312		323	332
DIN	313		324	333
DE PROPIA, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			325	334
ACTIVO FIJO			326	335
IAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		327	336
S, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315		328	337
S ESPECIFICADOS	316		329	338
			330 SUMA TOTAL	339

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

	TIPO		TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
CONA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGURO			411	421
UNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			412	422
PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE, CUBIERTO POR HERENCIA (DEBE REGISTRARSE EN PERIODICIDAD)			413	423
ERENCIARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EJECUTIVO, CUENTA PROVENTEN DE LA SUCESIÓN INDIVISA)			414	424
S DE ALBACEA	415	MONTO DEL ALBACEA	415	425
			416 SUMA TOTAL	426

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

DEDUCCION POR CERCANIA DE LOS PARENTESCOS	431	
DEDUCCION POR NULA PROPIEDAD	432	

800 CALCULO DEL IMPUESTO

TARIFA PARCIAL CUADRADA	801	
DEDUCCION LEGAL O PERTINENTE	802	
BASE IMPONIBLE NETA	803	
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	804	

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO	901	
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR	902	
INTERES POR MORA	903	
MULTA	904	
TOTAL PAGADO	905	
906		
907		

DECLARO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACION SON VERIDICOS Y POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CONSIGUIENTE (ARTICULO 101 DEL C.T.E.)

FIRMA CONTRIBUYENTE

CHEQUE GERENTE BANCO VALOR ... OTRAS FORMAS DE PAGO

TOTAL DE CHEQUES

DETALLE DE NOTAS DE CREDITO

911 | 912 | 913

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	NÚMERO PASAPORTE	No. DE SERIE DEL CERTIFICADO DE QUE SE ANEXA	No. DE FORMULARIO INICIAL QUE SE ANEXA

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	No. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
211		221	231	241
				299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS	CLAVE CATASTRAL O No. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
Miami - Estados	311	321	331	341
Miami - Estados	312	322	332	342
Miami - Estados	313	323	333	343
Miami - Estados	314	324	334	344
	315	325	335	345
	316	326	336	346
	317	327	337	347
	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES		329		349
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en otra hoja, conforme lo indicado en el reverso de esta forma oficial del SRI				399

400 MUEBLES

VEHÍCULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
	411	421	431	441
	412	422	432	442
	413	423	433	443
	414	424	434	444
	415	425	435	445
	416	426	436	446
	417	427	437	447
	418	428	438	448
RESTO DE VEHÍCULOS		429		449
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en otra hoja, conforme lo indicado en el reverso de esta forma oficial del SRI				499

OTROS

MENAJE DE HOGAR		451	461	471
JOYAS		452	462	472
SEMOVIENTES/GANADO	453 No. DE CABEZAS	453	463	473
OBRAS DE ARTE		454	464	474
DINERO EN EFECTIVO		455	465	475
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	456	466	476
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		457		477
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en otra hoja, conforme lo indicado en el reverso de esta forma oficial del SRI				499

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
	511	521	531	541	551
	512	522	532	542	552
	513	523	533	543	553
	514	524	534	544	554
	515	525	535	545	555
	516	526	536	546	556
	517	527	537	547	557
	518	528	538	548	558
	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS			569		599
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en otra hoja, conforme lo indicado en el reverso de esta forma oficial del SRI					

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD EMISOR	RUC	No. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
611	621		631	641	651	661

	614		624		634		644		654		664		
	615		625		635		645		655		665		
	616		626		636		646		656		666		
	617		627		637		647		657		667		

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES 648 | 668

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI — Subtotal (suma de 601 a 668) 698

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 499 + 599 + 699 — 599 — 327,22

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

00 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	No. RUC	No. COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	711	721	731	741	751
	712	722	732	742	752
	713	723	733	743	753
	714	724	734	744	754
	715	725	735	745	755
	716	726	736	746	756
	717	727	737	747	757
	718	728	738	748	758

RESTO DE GASTOS 739 | 759

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI — Subtotal (suma de 701 a 759) 799

00 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	No. RUC	No. COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	811	821	831	841	851
	812	822	832	842	852
	813	823	833	843	853
	814	824	834	844	854
	815	825	835	845	855
	816	826	836	846	856
	817	827	837	847	857
	818	828	838	848	858

RESTO DE GASTOS 839 | 859

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI — Subtotal (suma de 801 a 859) 899

SUBTOTAL (01 + 799 + 899) 1899

00 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERIODO FISCAL MES	PERIODO FISCAL AÑO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	911	921	931	941	951
	912	922	932	942	952
	913	923	933	943	953
	914	924	934	944	954

RESTO DE TRIBUTOS 935 | 955

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI — Subtotal (suma de 901 a 959) 999

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	916	926	936	946
	917	927	937	947
	918	928	938	948

RESTO DE DEUDAS 929 | 949

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI — Subtotal (suma de 916 a 949) 995

SUBTOTAL (901 + 995) 996

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899 + 996 — 997

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES — 998

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998 — 999 — 327,22

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: [illegible] C.I. No. [illegible]

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones laborales consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO

UNIDAD [illegible]

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

Agosto 25/2003

reproducciones [illegible] en 01 fojas útiles, [illegible] reservada son iguales a los originales. Manta 18 OCT 2005

Dr. [illegible]

PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 2008 1 1 1 1 1 3

FORMULARIO 108

RESOLUCIÓN Nº 0604

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101 MES 04 | 102 AÑO | 103 NÚMERO DEL FORMULARIO QUE SUSTITUYE

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE | 202 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS | 203 CIUDAD

204 PARROQUIA | 205 CALLE PRINCIPAL | 206 NÚMERO | 207 INTERSECCIÓN | 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

209 CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE | 210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS | 211 CIUDAD

212 PARROQUIA | 213 CALLE PRINCIPAL | 214 NÚMERO | 215 INTERSECCIÓN | 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) | 218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)

219 ESTADO CIVIL | 220 Nº DE HEREDEROS | 221 Nº LEGATARIOS | 222 TESTAMENTO | 223 SI | NO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO: DÍA | MES | AÑO | 225 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO: DÍA | MES | AÑO | 226 NOTARÍA

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA) | 228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

229 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) | 230 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS | 231 CIUDAD

232 PARROQUIA | 233 CALLE PRINCIPAL | 234 NÚMERO | 235 INTERSECCIÓN | 236 TELÉFONO

237 ESTADO CIVIL | 238 Nº DE HIJOS | 239 Nº DE CÓNYUGES

240 FECHA DE ESCRITURA: DÍA | MES | AÑO | 241 CODIGO ÚNICO DE ACTO | 242 SI | NO | 243 CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES		311	321	331
BIENES INMUEBLES		312	322	332
VEHÍCULOS		313	323	333
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	334
DINERO EN EFECTIVO			325	335
ACREENCIAS FINANCIERAS Y SIMILES		314	326	336
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES		315	327	337
OTROS NO ESPECIFICADOS		316	328	338
			SUBTOTAL (SUMA DE LOS VALORES)	339

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS		411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS		412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE (SUPERIORES A LOS HEREDEROS EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN EL NEGOCIO UNIPERSONALES)		414	424
DERECHOS DE ALBACEA	401 RUC DEL ALBACEA	415	425
		SUBTOTAL (SUMA DE LOS VALORES)	429

SELECCIONE LA REDUCCIÓN QUE CORRESPONDA Y ANOTE EL VALOR RESPECTIVO. PARA EL VALOR DE LA REDUCCIÓN NO UTILIZADA

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

REDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (TABLA)		497
REDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD	(20% / 40%)	498

Declaro que los datos consignados en esta declaración son verdaderos, por lo cual asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 98 de la L.R.T.I.)

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCENTAJE (TARIFA)	399 (+ 49 + 191)	801
REDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO)		802
BASE IMPONIBLE (SUMA)		803
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (801 - 802)		899

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO		901
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899 - 901	902
INTERÉS POR MORA		903
MULTAS		904
TOTAL PAGADO	902 + 903 + 904	909

CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO Y OTRAS FORMAS DE PAGO	905	US $	
CHEQUE NOTAS DE CRÉDITO	907	US $	

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

NC Nº	910	NC Nº	912	NC Nº	914
US $	911	US $	913	US $	915

Impreso por POLIGRÁFICA G.A. QUITO 2002 - Tel. 2448-000

SELLO Y FECHA DE RECEPCIÓN

FECHA RECAUDACIÓN

FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN Nº 0604

PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 200010373

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101 MES	102 AÑO	104 No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
08	2002	

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203 CIUDAD
1310371486-7	Peralta Mera Cristiana Juana	Manta

204 PARROQUIA	205 CALLE PRINCIPAL	206 NÚMERO	207 INTERSECCIÓN	208 TELÉFONO
Tarqui	Ave. 103 y calle 106	128	[illegible]	620-917

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

209 CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211 CIUDAD
1308235497-6	Peralta Cedeño Juan Carlos	Manta

212 PARROQUIA	213 CALLE PRINCIPAL	214 NÚMERO	215 INTERSECCIÓN	216 TELÉFONO
Tarqui	Ave. 103 y calle 106	128	[illegible]	620-917

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)
1300774480-0	Peralta Juárez Luis Enrique

219 ESTADO CIVIL	220 No. HEREDEROS	221 No. LEGATARIOS	222 TESTAMENTO	223 NOTARÍA	224 CANTÓN
Casado	4	—	— SI / NO	No —	—

225 FECHA DE FALLECIMIENTO	DÍA	MES	AÑO	226 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DÍA	MES	AÑO
	31	03	2003		—	—	—

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

229 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232 CIUDAD
—	—	—

233 PARROQUIA	234 CALLE PRINCIPAL	235 NÚMERO	236 INTERSECCIÓN	237 TELÉFONO
—	—	—	—	—

238 ESTADO CIVIL	239 No. DONATARIOS	240 No. DONANTES	241 NOTARÍA	242 CANTÓN
—	—	—	No —	—

243 FECHA DE ESCRITURA	DÍA	MES	AÑO	243 CÓDIGO TIPO DE ACTO	244 NOTARÍA
—	—	—	—	—	—

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN		NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321	—	331	—
				SALDO COMERCIAL TOTAL		
BIENES INMUEBLES	312		322	211.35	332	236.42
VEHÍCULOS	313		323		333	
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324		334	
DINERO EN EFECTIVO			325		335	
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326		336	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	4	327	47.00	337	11.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	4	328	400.00	338	50.00
				SUBTOTAL SUMAR 331 AL 339	399	337.42

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS		411	1.811.60	421 —
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS		412	1.154.60	422 —
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL Ccausante CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		413		423 —
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)		414		424 —
DERECHOS DE ALBACEA	415 RUC DEL ALBACEA	415		425 —
			SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	499 —

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA.

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 - 60%)	497	—
DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332 - 40%)	498	—

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 98 de la LRTI).

Reproducciones en 01 fojas útiles, reversos sin grabado, original a color

FIRMA CONTRIBUYENTE (Representante Legal)

Dr. Jorge Zambrano
NOTARIA CUA
Manta

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCIÓN GRAVADA (399-499-497-498)	801	337.42
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO)	802	6.900.00
BASE IMPONIBLE 801-802	803	—
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	899	—

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO: ACT 2005	901	—
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (899 - 901)	902	—
INTERÉS POR MORA	903	—
MULTA	904	—
TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904)	999	—

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO 905 US $ —

MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO 907 US $ —

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

909 NC No.	—	910 NC No.	—	912 NC No.	—
911 US $	—	913 US $	—	915 US $	—

COPIA: INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA LA RECAUDACIÓN
Producido impreso por POLIGRÁFICA C.A. RESOLUCIÓN 6231 (27/09/02) Cía. certificada ISO 9001:2000

SELLO Y FECHA DE RECEPCIÓN

FECHA RECAUDACIÓN 9-ABR-03

VALOR $

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 2000[illegible]73

FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN Nº 0604

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101 MES 02 | 102 AÑO | 104 No. REFRENDAMIENTO DE RECEPCIÓN

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 1310[illegible] | 202 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS | 203 CIUDAD

204 PARROQUIA | 205 CALLE PRINCIPAL | 206 NÚMERO | 207 INTERSECCIÓN | 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

209 CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 1310[illegible] | 210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS | 211 CIUDAD

212 PARROQUIA | 213 CALLE PRINCIPAL | 214 NÚMERO | 215 INTERSECCIÓN | 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE): 1310[illegible] | 218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)

219 ESTADO CIVIL | 220 | 221 No. HEREDEROS | No. LEGATARIOS | 222 TESTAMENTO | 223 | 224 DONATARIA

224 FECHA DE FALLECIMIENTO: DÍA 30 MES 03 AÑO [illegible] | 225 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO | 226 CANTÓN

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA) | 228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

229 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE): — | 231 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS | 232 CIUDAD

233 PARROQUIA | 234 CALLE PRINCIPAL | 235 NÚMERO | 236 INTERSECCIÓN | 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL | 239 No. CONYUGES | 240 No. DONANTES | 241 | 242 DONATARIA

243 FECHA DE ESCRITURA: DÍA — MES — AÑO | 244 CÓDIGO TIPO DE ACTO | 245 | CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN		NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	—	321	—	331	—
				AVALÚO COMERCIAL TOTAL		
BIENES INMUEBLES	312		322		332	
VEHÍCULOS	313		323		333	
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324		334	
DINERO EN EFECTIVO			325		335	
APREMIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326		336	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315		327		337	
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328		338	
				SUBTOTAL SUMAR 311 A 338	399	

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			411		421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			412		422
IMPUESTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HERENCIA (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			413		423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES NEGOCIOS UNIPERSONALES)			414		424
DERECHOS DE ALBACEA	401	RUC DEL ALBACEA	415		425
				SUBTOTAL SUMAR 411 A 425	499

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE Y EXPLICITE EL VALOR RESPECTIVO
ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (ART. 1021 NTRI)		497
DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (ART. 1024 NTRI)		498

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo cual asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 99 de la LRTI)

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O FRACCIÓN EXCEDENTE (ART. 1020 NTRI)		801
DEDUCCIÓN LEGAL (ART. 1019 NTRI)		802
BASE IMPONIBLE (801 - 802)		803
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (803 x %)		899

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO		901
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (899 - 901)		902
INTERÉS POR MORA		903
MULTAS		904
TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904)		999

SIRVA CONTRIBUYENTE (firma)

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO | 305 US $

MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO | 307 US $

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

309 NO.		310 NO.	312 NO.		314 NO.		
311 US $		313 US $	313 US $		315 US $		

FECHA DE RECEPCIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN: POLIGRÁFICA C.A. RESOLUCIÓN 2011-27-TPS; Cía. certificada ISO 9001 [illegible]

FECHA DE VENCIMIENTO [illegible]

FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN Nº 0504

PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 200010373

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101 MES	102 AÑO	104 No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
08	2007	

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203 CIUDAD
1310371487	Pezantez Mejía Cristina Susana	Manta

204 PARROQUIA	205 CALLE PRINCIPAL	206 NÚMERO	207 INTERSECCIÓN	208 TELÉFONO
Tarqui	Ave. 103 y calle 106	128	Frente al Hotel [illegible]	620-917

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

210 CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	211 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	212 CIUDAD
1308255497-6	Pezantez Cedeño Juan Carlos	Manta

213 PARROQUIA	214 CALLE PRINCIPAL	215 NÚMERO	216 INTERSECCIÓN	217 TELÉFONO
Tarqui	Ave. 103 y calle 106	128	Frente al Hotel [illegible]	620-917

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

218 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	219 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)
1300744480-0	Pezantez Juárez Luis Enrique

220 ESTADO CIVIL	221 No. HEREDEROS	222 No. LEGATARIOS	223 TESTAMENTO SI	NO	224 NOTARÍA No.
Casado	4	—	—	✓	—

225 FECHA DE FALLECIMIENTO DÍA	MES	AÑO	226 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DÍA	MES	AÑO	NOTARÍA CANTÓN
31	03	2003	—	—	—	—

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

229 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	230 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232 CIUDAD
—	—	—

233 PARROQUIA	234 CALLE PRINCIPAL	235 NÚMERO	236 INTERSECCIÓN	237 TELÉFONO
—	—	—	—	—

238 ESTADO CIVIL	239 No. DONATARIOS	240 No. DONANTES	241 NOTARÍA No.
—	—	—	—

242 FECHA DE ESCRITURA DÍA	MES	AÑO	243 CÓDIGO TIPO DE ACTO	244 NOTARÍA CANTÓN
—	—	—	—	—

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321 —	331 —
BIENES INMUEBLES	312 4	322 211.35	332 276.42
VEHÍCULOS	313	323	333
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324	334
DINERO EN EFECTIVO		325	335
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326	336
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315 47	327 47.00	337 11.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316 4	328 400.00	338 50.00
		SUBTOTAL SUMAR 321 AL 328	339 337.42

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	1.811,60	421 —
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	1.154,60	422 —
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413		423 —
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414		424 —
HONORARIOS DEL ALBACEA — 401 RUC DEL ALBACEA	415		425 —
		SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	499 —

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 60%)	497	—
DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)	498	—

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 98 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE (Representante Legal)

500 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399-499-497-498	801	337.42
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO)	802	6.800.00
BASE IMPONIBLE 801-802	803	—
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	899	—

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO	901	—
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	902	—
INTERÉS POR MORA	903	—
MULTAS	904	—
TOTAL PAGADO 902 + 903 + 904	999	—

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO O OTRAS FORMAS DE PAGO — 905 US $ —

MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO — 906 US $ —

DOY FE: Que lo precedente es copia fiel del original

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

909 N/C No. —	910 N/C No.	912 N/C No. —	914 N/C No.	916 N/C No.	—
911 US $ —	913 US $	913 US $	915 US $	917 US $	—

Secretaria General

COPIA — INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA LA RECAUDACIÓN
Reducido y Impreso por POLIGRAFICA C.A. RESOLUCIÓN 221 (27/07/07) Con permiso de SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SELLO Y FECHA DE RECEPCIÓN

FECHA RECAUDACIÓN 9-AUG-07

VALOR P.

18 OCT 2007

IMPORTANTE: SIRVASE LEER las INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 MES	101 AÑO
	2002

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC O CI ASIGNADO	103 No. DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	104 No. DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	No. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
211		221	231	241
				251

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS	CLAVE CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
Cuenca - Ecuador	311 2.1.06.11.000	321 [illegible]	331 [illegible]	341 [illegible]
Cuenca - Ecuador	312 2.1.05.11.000	322 [illegible]	332 [illegible]	342 [illegible]
Cuenca - Ecuador	313 1.1.0.2.0.1.0	323 [illegible]	333 [illegible]	343 [illegible]
Cuenca - Ecuador	314 3.1.3.0.1.0.7.0.0.0	324 [illegible]	334 [illegible]	344 [illegible]
	315	325	335	345
	316	326	336	346
	317	327	337	347
	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES		329		349

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en adjunto o impreso, conforme a indicación que se le da en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

VEHÍCULOS

TIPO		AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
	411	421	431	441
	412	422	432	442
	413	423	433	443
	414	424	434	444
	415	425	435	445
	416	426	436	446
	417	427	437	447
	418	428	438	448
RESTO DE VEHÍCULOS		429		449

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en adjunto o impreso, conforme a indicación que se le da en la oficina regional del SRI

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		462	472	482
SEMOVIENTES/GANADO	463 No. DE CABEZAS	463	473	483
OBRAS DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	466 DESCRIPCIÓN [illegible]	466 1100	476 [illegible]	486 [illegible]
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		467	477	487

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en adjunto o impreso, conforme a indicación que se le da en la oficina regional del SRI

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
511		521	531	541	551
512		522	532	542	552
513		523	533	543	553
514		524	534	544	554
515		525	535	545	555
516		526	536	546	556
517		527	537	547	557
518		528	538	548	558
519		529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS			569		569

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en adjunto o impreso, conforme a indicación que se le da en la oficina regional del SRI

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	No. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
611	621		631	641	651	661

614		624		634		644		654		664			
615		625		635		645		655		665			
616		626		636		646		656		666			
617		627		637		647		657		667			

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES 638 648 668

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI — Sumatoria (suma de 614 a 668) 669

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 499 + 599 + 699 699 — 3,971.12

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

	RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	No. RUC	No. COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
711		721	731	741	751	
712		722	732	742	752	
713		723	733	743	753	
714		724	734	744	754	
715		725	735	745	755	
716		726	736	746	756	
717		727	737	747	757	
718		728	738	748	758	

RESTO DE GASTOS 739 759

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI — Sumatoria (suma de 711 a 739) 799

800 GASTOS DE FUNERALES

	RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	No. RUC	No. COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
811		821	831	841	851	
812		822	832	842	852	
813		823	833	843	853	
814		824	834	844	854	
815		825	835	845	855	
816		826	836	846	856	
817		827	837	847	857	
818		828	838	848	858	

RESTO DE GASTOS 839 859

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI — Sumatoria (suma de 811 a 839) 899

SUBTOTAL (799 + 899) 899

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

	CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERIODO FISCAL MES	PERIODO FISCAL AÑO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
911		921	931	941	951	
912		922	932	942	952	
913		923	933	943	953	
914		924	934	944	954	

RESTO DE TRIBUTOS 939 955

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI — Sumatoria (suma de 931 a 939) 994

DEUDAS HEREDITARIAS

	CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
916		926	936	946	
917		927	937	947	
918		928	938	948	

RESTO DE DEUDAS 929 949

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI — Sumatoria (suma de 916 a 949) 995

SUBTOTAL (799 + 999) 999

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 699 - 996 997

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES 998

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998 999 — 3,971.12

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: [illegible]

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tipificará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

UNIDAD [illegible]

JEFATURA DE SUCESIONES - SRI

Agosto 25/2003

reproducciones fotostáticas en 01 fojas útiles, anverso y reverso son iguales a sus originales. Manta, 18 OCT 2005

Dr. [illegible]

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 200010376

FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN Nº 0604

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101 MES: 06 | 102 AÑO: 2007 | 103 No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 1308254966-8
202 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Pomalla Cevallos
203 CIUDAD: [illegible]
204 PARROQUIA: [illegible] | 205 CALLE PRINCIPAL: Av. 13 y calle 10A | 206 NÚMERO: 128 | 207 INTERSECCIÓN: [illegible] | 208 TELÉFONO: [illegible]

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

209 CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 1305298[illegible]-1
210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: [illegible]
211 CIUDAD: [illegible]
212 PARROQUIA: [illegible] | 213 CALLE PRINCIPAL: Av. 13 y Calle 10A | 214 NÚMERO: 128 | 215 INTERSECCIÓN: [illegible] | 216 TELÉFONO: [illegible]

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE): 1300711480-0
218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE): Pomalla Lopez Luis Bernardo
219 ESTADO CIVIL: Casado | 220 No. HEREDEROS: 11 | 221 No. LEGATARIOS: – | 222 TESTAMENTO: – | 223 NOTARÍA: –
224 FECHA DE FALLECIMIENTO: 31 | 03 | 2003 | 225 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO: – | 226 CANTÓN: –
227 RUC (SUCESIÓN INTESTADA):
228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INTESTADA):

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

229 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE): –
230 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: –
231 CIUDAD: –
232 PARROQUIA: – | 233 CALLE PRINCIPAL: – | 234 NÚMERO: – | 235 INTERSECCIÓN: – | 236 TELÉFONO: –
237 ESTADO CIVIL: – | 238 No. CONYÚGES: – | 239 No. HIJOS: – | 240 NOTARÍA: –
241 FECHA DE ESCRITURA: – | 242 DIA: – | 243 MES: – | 244 AÑO: – | 245 CODIGO DE CANTÓN: – | 246 CANTÓN: –

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN		NETO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321	321 –
[illegible]	312	4	322	322 2[illegible]
[illegible]	313	–	323	323
BIENES DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	324
DINERO EN EFECTIVO			325	325
DEPÓSITOS FINANCIEROS Y CIVILES	314		326	326
BONOS, ACCIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	47	327	327 [illegible]	327 [illegible]
PRÉSTAMOS SPECIFICADOS	316	43	328	400.00	328 [illegible]
			SUBTOTAL SUMAR (311 AL 328)	399 [illegible]

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	1.811.50	421 –
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	1.150.00	422 –
DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413		423 –
LIQUIDACIÓN DE DEUDAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414		424 –
RECHAZO DE ALBACEA: 401 RUC DEL ALBACEA	415		425 –
		SUBTOTAL SUMAR (411 AL 425)	499 –

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR EFECTIVO ANUAL. EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% / 50%)	497	–
DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (70% / 50%)	498	–

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 98 de la LRTI)

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCIÓN LEGITIMA (299 / 399 / 499 / 499)	801	3[illegible]
DEDUCCIÓN LEGAL (SMVG A 01/01/07)	802	6.600.00
BASE IMPONIBLE (801 - 802)	803	
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (803 x 5%)	899	–

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO	901	–
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (899 - 901)	902	–
INTERÉS POR MORA	903	–
MULTAS	904	–
TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904)	999	–
905 US $		–
907 US $		

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE (Representante Legal)

CHEQUE / DÉBITO BANCARIO / EFECTIVO / OTRAS FORMAS DE PAGO

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

910	NC No.	–	912	NC No.	–	914	NC No.
911	US $	–	913	US $	–	916	US $

LA INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA LA RECAUDACIÓN

Sello Impreso por POLIGRÁFICA C.A. HESOL 0 231 21/02/02 Clase especial cuadro 30 9001

SELLO Y FECHA DE RECEPCIÓN

SERIA DE SELLO

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203	CIUDAD		
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN
208	TELÉFONO						

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD		
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN
216	TELÉFONO						

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)				
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO
223	SI / NO	223	NOTARÍA	NO			
224	FECHA DE FALLECIMIENTO (DÍA, MES, AÑO)	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO (DÍA, MES, AÑO)	226	NOTARÍA	CANTÓN	
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)				

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

231	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD		
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN
237	TELÉFONO						
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	NOTARÍA
NO							
242	FECHA DE ESCRITURA (DÍA, MES, AÑO)	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244	NOTARÍA	CANTÓN	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN		NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321		331		
			AVALUO COMERCIAL TOTAL				
BIENES INMUEBLES	312		322		332		
VEHÍCULOS	313		323		333		
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324		334		
DINERO EN EFECTIVO			325		335		
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326		336		
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315		327		337		
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328		338		
				SUMA TOTAL BIENES (ACTIVOS)	399		

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS DE UNA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			411		421	
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			412		422	
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			413		423	
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)			414		424	
DERECHOS DE ALBACEA	401	RUC DEL ALBACEA	415		425	
				SUMA TOTAL DEDUCIBLES	499	

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO
ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

DEDUCCIÓN POR GASTOS DE ALTA CALIDAD	497	
DEDUCCIÓN POR ALTO RENDIMIENTO	498	

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 99 de la LRTI)

FIRMA CONTRIBUYENTE (Representante Legal)

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O TARIFA FIJA	801	
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO)	802	
BASE IMPONIBLE	803	
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	899	

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO	901	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	902	
INTERES POR MORA	903	
MULTAS	904	
TOTAL PAGADO	999	

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	US $
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	US $

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908	NÚMERO	910	NÚMERO	912	NÚMERO	914	NÚMERO
909	US $	911	US $	913	US $	915	US $

BORRADOR CONTRIBUYENTE

SELLO Y FECHA DE RECEPCIÓN

Producto impreso por POLIGRÁFICA C.A. RESOL # 231 27/03/02. Cía. certificada ISO 9001

8 OCT 2005

NUMERO: (604)

PODER GENERAL : OTORGA LA SEÑORITA MARIA ISABEL PERALTA CRESCENTI : A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN CRESCENTI FERRUS .-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día lunes veintiocho de febrero del año dos mil ocho , ante mí, DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Publico Cuarto del cantón Manta comparece y declara, en calidad de PODERDANTE, la señorita MARIA ISABEL PERALTA CRESCENTI por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero ocho dos cinco cuatro nueve seis guión ocho , cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. La Poderdante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como instruida que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura de PODER GENERAL , sin

Dr. Simon Zambrano Vinces
Notario Público Cuarto

coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración de este Poder General, la señorita **MARIA ISABEL PERALTA CRECENTI**, a quien en adelante se le denominará LA PODERDANTE. **SEGUNDA : PODER GENERAL.-** Mediante el presente instrumento y por sus propios derechos, la señorita **MARIA ISABEL PERALTA CRECENTI**, viene a otorgar PODER GENERAL, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de la señora **MARIA DEL CARMEN CRECENTI FERRUS**, portadora de la cédula de ciudadanía número: uno tres cero dos cero dos seis siete cuatro guión tres, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos: a) Contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias entre éste con el Mandataria o con otras personas; b) Garantice solidaria, prendaria a hipotecariamente ó en otra forma, obligaciones de terceros; c) Cumpla las obligaciones de la otorgante y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas, realice ante el Servicios de Rentas, cualquier tramite que esta institución determine; d) Adquiera, así sea por remate, reciba en

arriendo, hipoteca, administración, etcétera, bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciarios y otros títulos valores; e) Compre, venda, ceda, permuta, hipoteque, dé en prenda, arrendamiento, anticresis, etcétera, los bienes presentes y futuros de la Mandante suscribiendo para ello las escrituras públicas respectivas y otros documentos pertinentes; f) Constituya sociedades o compañías de cualquier clase, facultándola para que suscriba las correspondientes escrituras públicas; g) Celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda; h) Acepte o repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones, etcétera; i) Dé o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualquiera; j) Exija el pago o entrega de lo que se debiere a la Mandante; k) Reciba inmuebles, dinero, especies, valores y otros títulos similares; l) Confiera recibos, cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de Patrimonio Familiar, rectificaciones, ratificaciones, aceptaciones, aclaraciones, etcétera; m) Establezca y mantenga cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y órdenes de pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera otra entidad financiera, de crédito, de manera especial retire tarjetas de crédito, libretá de ahorro, estados de cuenta, movimientos bancarios, de

Dr. Rómulo Zambrana Vásquez
Notario Público Cuarto

Banco Internacional Sucursal Manta; n) Gire, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación y otras; ñ) Represente a la Poderdante, en actos civiles, mercantiles, laborales, en Juicios, reuniones, asociaciones, deliberaciones, etcétera de Bancos u otras Sociedades o entidades del sector público y privado, en Juntas Ordinarias o Extraordinarias de las Instituciones; o) Reconozca firmas de la Mandante; p) Cobre sueldos de la Mandante, beneficios de Ley, e indemnizaciones de toda índole, especialmente los valores de liquidaciones, utilidades y otros beneficios a los que tenga derecho la Mandante; q) Intervenga en todos los Juicios que estén propuestos y que pudieren proponerse en contra de la Mandante, ya sea como actor o como demandado, peticiones, etcétera, en que sea o deba ser parte la otorgante o tenga ella misma algún interés, r) Represente a la Mandante en todo trámite en que se requiera de su presencia en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, dependencias de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, oficinas de Migración, etcétera; s) Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requieren poderes o cláusulas especiales. t) Cobre y reciba los valores que a la Poderdante le correspondan o pudieran corresponderle, facultándole

para que confiera y suscriba los recibos relacionados a estos cobros iii) Cobre y reciba indemnizaciones de toda índole que le deban a la Mandante por cualesquier concepto, suscribiendo para ello los documentos respectivos iv) Para que se concurra ante el Servicio de Rentas Internas y realice cualquier trámite sean estos de obtención, anulación o renovación de Registro Único de Contribuyentes, declaración de impuestos, liquidaciones, cancelaciones, reclamos, solicitudes, y, de ser el caso proceda a retirar valores por concepto de notas de crédito, por devolución de impuesto al valor agregado; pagos en exceso de impuesto a la renta y por cualquier otro concepto; realice en su nombre movimientos económicos con su respectivo RUC, etc. vi) Se faculta a la Mandataria para que pueda sustituir el presente Poder General a favor de un profesional del derecho sólo a efectos de Procuración Judicial, concediéndole al mencionado profesional las atribuciones determinadas para tal efecto en los artículos treinta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil, inclusive actúe como actor y la presente ante un juez de lo Civil, Penal, Laboral, de Tránsito, de la ciudad de MANTA TERCERA.- Expresamente declara la Mandante que si en el presente Poder General faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes Ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se

Dr. Simón Zambrano Vinces
Notario Público Cuarto

encuentra la Mandataria ampliamente facultada para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder. **LA DE ESTILO.-** Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- (Firmado) ABOGADO WILSON ZAMBRANO BRIONES. Matrícula número: Dos mil uno. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica y complementada con su documento habilitante, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Y, leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.** –

MARIA ISABEL PERALTA CRECENTI

C.C.No. 1308254968

EL NOTARIO.-

Dr. Simón Zambrano Vinces
Notario Público Cuarto

CRECENTI FERRUS MARIA DEL CARMEN

MANABI/MANTA/MANTA

1973

RCN 0247351

CIUDADANIA 130825496-0

PERALTA CRECENTI MARIA ISABEL

MANABI/MANTA/MANTA

22 JULIO 1986

0150 02795 F

MANABI/ MANTA

MANTA 1986

SUPERIOR ESTUDIANTE

LUIS ENRIQUE PERALTA LOPEZ

MARIA DEL CARMEN CRECENTI

MANTA 10/08/2005

10/08/2017

RCN 0459078

241-0332 1302526743

CRECENTI FERRUS MARIA DEL CARMEN

084-0086 1308254958

PERALTA CRECENTI MARIA ISABEL

CONFORME A SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO .- DOY FE.-

DOY FE: Que la Escritura Pública de **PODER GENERAL**, otorgado por la Srita. **MARIA ISABEL PERALTA CRECENTI**, a favor de la Sra. **MARIA DEL CARMEN CRECENTI PERRUS**, signado con el numero 638, de fecha dieciocho de febrero del año dos mil ocho, fue autorizado ante el **DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES**, Ex Notario Público Cuarto del canton Manta cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial. Poder que hasta la presente fecha, **NO HA SIDO REVOCADO** ni total ni parcialmente, **NI MODIFICADO** en ninguna de sus cláusulas Por lo tanto, continúa en total y plena vigencia.- **Desconociendo la Notaria la supervivencia de la poderdante.** Manta, veintiocho de mayo del dos mil catorce.- Abg. **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.-

Abg. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NUMERO: (500) .-

PODER ESPECIAL: OTORGA EL SEÑOR CRISTHIAN JAVIER PERALTA MERO A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS PERALTA CRECENTI .-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes siete de Abril del año dos mil tres, ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, el señor CRISTHIAN JAVIER PERALTA MERO, de estado civil soltero, por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE". El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fé.- Bien instruído en el objeto y resultado de esta Escritura de Poder Especial, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una en la que conste un PODER ESPECIAL, celebrado de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen, otorgan y suscriben el presente Poder Especial, el señor CRISTHIAN JAVIER PERALTA MERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1310371487, por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE". SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El Mandante, señor CRISTHIAN JAVIER PERALTA MERO, declara que libre y voluntariamente tiene a bien otorgar PODER ESPECIAL, amplio y

suficiente, cual en derechos se requiere a favor del señor **JUAN CARLOS PERALTA CRECENTI**, para que en su nombre y representación intervenga en los siguientes actos: a) Lo represente en todos los negocios en la República del Ecuador; b) Pueda comparecer en juicios como actor, o demandado, contestar demanda y cumplir con las obligaciones respectivas, y si se da el caso otorgar este poder a cualquier Abogado de la República, pero solo para efectos de Procuración Judicial; c) Para que lo represente en todos los trámites que sean necesarios como herederos de los bienes dejados por su padre señor LUIS ENRIQUE PERALTA LOPEZ, sean en los trámites de posesión efectiva, partición judicial o extrajudicial de los mismos bienes; d) Para que comparezca en su nombre y representación en el Juicio de inventario de los bienes dejados por su difunto padre; e) Para que en representación del Mandante pueda aceptar y constituir garantías, aceptar letras de cambio, suscribir pagares a las ordenes; f) Adquirir bienes tanto muebles como inmuebles por cualquier modo y a cualquier título pudiendo disponer de ellos , poder dar en venta, enajenación, permuta, dación en pago y cualquier traspaso de dominio, constituir hipotecas y otros gravámenes sobre los mismos, darlos en arrendamiento o en anticresis y cancelar tales hipotecas y gravámenes y terminar tales arrendamientos y anticresis; g) Celebrar toda clase de actos y contratos con Bancos, Mutualistas y compañías Financieras, recibir dinero a mutuo o por otro concepto o por cualquier derecho del MANDANTE; h) Para que en nombre del Mandante pueda concurrir a las Juntas Ordinarias o

CIUDADANIA 1310372148-7
PERALTA MERO CRISTHIAN JAVIER
MANABI/MANTA/MANTA
11 APRIL 1983
0019 03016 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1983

ECUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS E PERALTA LOPEZ
MARIA ETELVINA MERO CEDEMO
MANTA 07/04/2001
07/04/2015
0138610

Extraordinarias de Socios de Las Gaviotas Cía. Ltda., en representación de las participaciones de su padre ya fallecido. i) Firmar a nombre del Mandante todos los documentos que sean necesarios en todo lo relacionado con los bienes dejados por su padre señor Luis Enrique Peralta López, queda facultada par a vender, hipotecar, grabar, cancelar deuda, sin limitación de ninguna naturaleza firmar a nombre del Mandante, y en fin el Mandatario queda facultado para que realice toda gestión legal a fin de que los resultados favorezcan a los intereses del Poderdante. LA DE ESTILO. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la legal validez de esta Escritura. (Firmado) Abogado Onofre De Genna Arteaga, Matrícula Número Ciento cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que las otorgantes la ratifican, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor Legal. Y, leída esta escritura a las otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellas se ratifican en todo su contenido y firman con el Notario, en unidad de acto. Doy Fé.-

CRISTHIAN JAVIER PERALTA MARO
C.C. No. 131037148-7

EL NOTARIO

SE OTORGO.....

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO . - EL NOTARIO . -

Abg. [illegible]
NOTARIO TERCERO DE MANTA

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
CANTÓN MANTA
MANTA - MANABÍ - ECUADOR

RAZÓN: Una vez revisada la escritura pública de **PODER ESPECIAL** que otorga el señor **CRISTHIAN JAVIER PERALTA MERO**, a favor del señor **JUAN CARLOS PERALTA CRECENTI**, signado con el número 500 de fecha siete de Abril del año dos mil tres, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Tercera del Cantón Manta, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura Revocatoria.- Manta, veintinueve de mayo de dos mil catorce.-

Ab. Martha Inés Marchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V434H222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PERALTA LOPEZ LUIS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRECENTI FERRUS MARIA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-01-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 130825497-6
APELLIDOS Y NOMBRES
PERALTA CRECENTI JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-04-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
071
071 - 0286
NÚMERO DE CERTIFICADO
1308254976
CÉDULA
PERALTA CRECENTI JUAN CARLOS
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CARONCOSIFECION
TARQUI
PARROQUIA
2
1
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 130402391-2
APELLIDOS Y NOMBRES
PERALTA CRECENTI RAMON ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA CAPOTA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E444H442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PERALTA LOPEZ LUIS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRECENTI FERRUS MARIA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-06-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-02

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ADMINISTRADOR

E334414244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRECENTI RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERRUS ESTIVIL CINTIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-02-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-19

DACTILAR ESPERA

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 130202674-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
CRECENTI FERRUS
MARIA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION)

FECHA DE NACIMIENTO 1957-03-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDA

LUIS ENRIQUE
PERALTA LOPEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030

030 - 0005
NÚMERO DE CERTIFICADO

1302026743
CÉDULA

CRECENTI FERRUS MARIA DEL CARMEN

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

MANTA
CANTÓN

MANTA
PARROQUIA

1
ZONA

PRESIDENTA DE LA JUNTA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

SECRETARIA GENERAL

CERTIFICACIÓN:

El Consejo Nacional Electoral, Delegación de Manabí, extiende el presente certificado de votación provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014:

Al señor (a) PERALTA CRECENTI RAMON ENRIQUE, portador (a) de la cédula de ciudadanía Nº **130402391-2**, documento que podrá ser utilizado para realizar cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación, hasta el 30 de junio del 2014.

Este documento no le exonera del pago de multas respectivas al ciudadano.

EL PRESENTE CERTIFICADO ES GRATUITO.

Portoviejo, 23 de mayo del 2014.

Ab. Borys Gutiérrez Solórzano -
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL - DELEGACIÓN DE MANABÍ

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Manabí - Ecuador
www.consejoelectoral.gob.ec
15 de Junio - Tendales Oeste
PBX: (593) (05) 2614 123

CNE 2013

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 951-SM-AACA, trámite # 1039- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 119-DPUM-JOC 2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #035 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de ***PERALTA LOPEZ ENRIQUE****, sobre el Departamento No. 1 del Bloque "B" tipo Vivienda de los Multifamiliares B-M-18, inmediaciones de la actual Avenida de la Cultura y Malecón de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1010103012 el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 102.19m2.*

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 102.19m2. (Autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 19 de febrero de 1979, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 08 de marzo de 1979):

Por el Norte: *Patio Interior y Bloque A*
Por el Sur: *Área verde comunal y parqueadero*
Por el Este: *Área verde comunal*
Por el Oeste: *Departamento B-2*
Arriba: *Departamento B-3*
Abajo: *Locales de la Junta Nacional de la Vivienda*

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguno

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Escritura de Posesión Efectiva s/n de los bienes dejados por la causante Luis Enrique Peralta Lopez, Escritura autorizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 24 de julio de 2003): Área de 102.19m2 Equivalente al 100%:

CRECENTI FERRUS MARIA DEL CARMEN *(cónyuge sobreviviente) equivalente a 50.00%*
PERALTA CRECENTI JUAN CARLOS *(hijo heredero) equivalente a 12.50%*
PERALTA CRECENTI RAMON ENRIQUE *(hijo heredero) equivalente a 12.50%*
PERALTA CRECENTI MARIA ISABEL *(hija heredera) equivalente a 12.50%*
PERALTA MERO CRISTIAN JAVIER *(hijo heredero) equivalente a 12.50%*

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50.00% para la señora Maria del Carmen Crecenti Ferrus en calidad de gananciales, y el 17.50% por igual para los señores Juan Carlos Peralta Crecenti, Ramon Enrique Peralta Crecenti, Maria Isabel Peralta Crecenti y Cristian Javier Peralta Mero en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos herederos respectivamente del causante Luis Enrique Peralta Lopez. Propiedad que se adjudica en su totalidad en calidad de cuerpo cierto a la cónyuge sobreviviente señora Maria del Carmen Crecenti Ferrus tal como fue solicitado.

Manta, junio 19 de 2014

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIR. DE PLANEAMIENTO URBANO

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÒN

En atención a Ruta de Documento No. 951-SM-AACA, tramite # 1039- 2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 119-DPUM-J0C-2014 e informe #035 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la señora ***MARIA DEL CARMEN CRECENTI FERRUS*** *sobre el Departamento No. 1 del Bloque "B" tipo Vivienda de los Multifamiliares B-M-18, inmediaciones de la actual Avenida de la Cultura y Malecón de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1010103012, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Luis Enrique Peralta Lopez, con las siguientes medidas y linderos:*

Por el Norte: *Patio Interior y Bloque A*
Por el Sur: *Área verde comunal y Parqueadero*
Por el Este: *Área verde comunal*
Por el Oeste: *Departamento B-2*
Arriba: *Departamento B-3*
Abajo: *Locales de la Junta Nacional de la Vivienda*
Área Total: *102.19m2*

Manta, junio 19 de 2014

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRC. DE PLANEAMIENTO URBANO

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

conforme a Derecho. Leída íntegramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.-**

MARIA DEL CARMEN CRECENTI FERRUS
C.C. #130202674-3

JUAN CARLOS PERALTA CRECENTI
C.C. #130825497-6

RAMON ENRIQUE PERALTA CRECENTI
C.C. #130402391-2

EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.- (32 FOJAS). ESC. No.2014-13-08-01-P-4.962.-

Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador